1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	20257600210010004E
No. de contrato o convenio	528 DE 2025
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Contratista	FUNDACIÓN ARTERIA
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional.
Plazo del contrato	Desde 09/04/2025 hasta el 31/03/2026
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	09/04/2025
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	09/04/2025
Fecha de terminación	31/03/2026
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025

Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	Garantía vigente con modificaciones. 1. Póliza 14-44-101233204 Desde 07/04/2025 Hasta 31/03/2029 Amparos: Cumplimiento del contrato: $2.022.187.500 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: $337.031.250 2. Póliza 14-40-101072134 Desde 07/04/2025 Hasta 31/03/2026 Amparos: Predios, labores y operaciones: $569.400.000 Contratistas y subcontratistas. $569.400.000 Vehículos propios y no propios: $569.400.000

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar los aportes en especie y/o dinero ofrecido en la propuesta presentada, con la apertura de la cuenta especial.	Durante noviembre, mes de finalización de actividades expositivas de la Bienal BOG25, la Fundación Arteria continúa la ejecución de sus aportes en especie asociados al acompañamiento técnico, equipos de operación, personal de apoyo y recursos logísticos que continuaron activos después de la clausura de la Bienal el 9 de noviembre. A continuación, se anexan los enlaces con el avance y la ejecución de la contrapartida y del presupuesto del convenio, con corte al presente informe: https://drive.google.com/drive/folders/1-tLFR2kc0lsiyhDsMD7pJzT-MCfl-rsR?usp=drive_link Así mismo, la Fundación Arteria remite el presupuesto ejecutado del convenio con corte al 30 de noviembre de 2025, el cual se encuentra registrado en la plataforma Orfeo en el expediente 20257600210010004E.

	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD suscribió el Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3277-2025 el 7 de octubre de 2025, con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre ambas entidades para desarrollar acciones de educación y cultura ambiental en el marco de la BOG 25 Bienal Internacional de Arte y Ciudad, con el fin de promover la conciencia ambiental y fortalecer la apropiación social del territorio a través de manifestaciones artísticas y culturales. Para la adecuada ejecución de estas actividades, el 4 de noviembre de 2025 se realizó una adición al convenio por un valor de $200.000.000, recursos que permiten dar cumplimiento al plan de trabajo y a las actividades propuestas en el marco del convenio suscrito entre la CAR y la SCRD. Modificacion 4 - adicion CAR 200 4 noviembre .pdf Anexo 7 Cronograma del Convenio.pdf

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos.	Posterior al 9 de noviembre, la Fundación centró sus capacidades técnicas en el desmontaje de obras, devolución de espacios, cierre administrativo y la consolidación final de evidencias. Asimismo, brindó acompañamiento especializado para garantizar el retiro adecuado de piezas de gran formato, la verificación del estado de las sedes y la entrega ordenada de documentación, asegurando una transición adecuada entre la fase operativa y el cierre contractual. Soportes gestión de artistas https://drive.google.com/drive/folders/1bDbM-Ue3IEw1ssGKvOtSf6v6O5OkuZLg?usp=sharing Gestión museográfica:

	https://drive.google.com/drive/folders/1M-ldpmTjsFZkq1GXIJw5h6zM-28YHJyi?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1kvlKe-cwuNpDiPBI4ScSpiv2gznQNNb5?usp=sharing

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Desarrollar el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo.	El objeto del convenio se viene cumpliendo eficazmente. La Bienal concluyó, dentro del plazo previsto, todas las actividades programadas y ejecutadas conforme al cronograma aprobado en los comités técnicos. Tras el cierre al público, se realizaron los procesos de desmontaje, documentación y reportes finales, cumpliéndose integralmente el alcance definido en el convenio. Soportes: Producción técnica https://drive.google.com/drive/folders/1bDbM-Ue3IEw1ssGKvOtSf6v6O5OkuZLg?usp=sharing Museografía https://drive.google.com/drive/folders/1kvlKe-cwuNpDiPBI4ScSpiv2gznQNNb5?usp=sharing Producción general 1.9 SOPORTES DE GESTION Producción logística https://drive.google.com/drive/folders/1AB9GQrpBynqi-B9nstycBt2EfyJ_ie-0?usp=drive_link Producción de campo: https://drive.google.com/drive/folders/16BjwBzAKIJch9H9pjUEbAijtB_9388-F?usp=sharing

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar los ajustes, en conjunto con la SCRD, en caso de ser necesario, del documento que contenga todas las actividades que se ejecutarán dentro del convenio con cargo a sus aportes.	Durante la etapa de cierre de la Bienal se realizaron ajustes al plan de actividades asociados al cronograma de desmontaje, devolución de espacios y finalización de contratos. Estos ajustes fueron presentados y concertados con la SCRD, con el fin de asegurar una gestión ordenada y completa de la clausura de la Bienal. Soporte: Producción técnica https://drive.google.com/drive/folders/1bDbM-Ue3IEw1ssGKvOtSf6v6O5OkuZLg?usp=sharing Todos los ajustes aprobados en el presupuesto se reflejan en el siguiente link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yn8O1Soq8COnw08OzraVn-s20xjbh_F4/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true Esta herramienta fue aprobada por el comité para el seguimiento oficial de la ejecución del convenio.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar la apertura y/o constitución de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aportan al Convenio.	La cuenta especial continuó siendo utilizada exclusivamente para registrar todos los movimientos asociados al cierre del proyecto, incluyendo pagos finales, trámites de facturación y conciliaciones. Se avanzó en la preparación de la documentación para su cierre definitivo, conforme lo exige el convenio. https://drive.google.com/file/d/1co6NOxYPybtkQiF-ZrAfSD1Em1AfkgpD/view?usp=drive_link

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor.	En noviembre se revisaron los documentos de vinculación y autorizaciones para asegurar que el uso de imágenes, registros y materiales producidos durante la Bienal respetara los derechos de autor.

	La documentación fue verificada como parte del proceso de cierre del evento y se consolidaron los soportes correspondientes que garantizan el uso adecuado de las obras incluso después del desmontaje. Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1u1jDXYMJDUf0X2ewjARgAxdIIfx8xXKu?usp=sharing

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Definir los términos, alcances, obligaciones de los contratos que se suscriban, de acuerdo al cronograma contractual concertado por el Comité Técnico del Convenio.	El mes de noviembre estuvo dedicado al cierre contractual y a la verificación del cumplimiento de cada contrato suscrito, validación de informes técnicos, certificación de cumplimiento y cierre administrativo de los contratos vinculados a la Bienal, así como prórroga y nuevos contratos relacionados al cierre del evento,realización de catálogo, desmontaje, adecuación de espacios y conservación de obras. Soporte: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yn8O1Soq8COnw08OzraVn-s20xjbh_F4/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	Arteria mantuvo la entrega continua de los insumos requeridos por la SCRD, incluyendo reportes finales de desmontaje, certificaciones contractuales, evidencias fotográficas del cierre y conciliaciones finales, lo que permitió avanzar sin retrasos: Soportes de gestión: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yn8O1Soq8COnw08OzraVn-s20xjbh_F4/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar mensualmente al supervisor del convenio un Informe parcial que refleje de manera detallada la ejecución de los aportes realizados por la SCRD y el Asociado.	El informe correspondiente a noviembre incluyó el cierre del evento, los valores comprometidos y ejecutados la fecha, la relación de pagos por componente y la evidencia documental requerida. Soportes de gestión: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yn8O1Soq8COnw08OzraVn-s20xjbh_F4/edit?usp=drive_link&ouid=103450912699124565243&rtpof=true&sd=true Carpeta de ejecución convenio 528.2025: https://drive.google.com/drive/folders/19ijx4MLeZ_fwJQE3XGS4ej6q3glRZzQc?usp=drive_link

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al asociado informaciones puntuales adicionales.	Durante el proceso de desmontaje se realizó un seguimiento continuo a la integridad de las obras, el estado de los espacios intervenidos y la devolución en condiciones adecuadas. No se presentaron novedades que afectarán el cierre del proyecto, y las alertas identificadas fueron gestionadas de manera inmediata en coordinación con la SCRD. Soportes de gestión: Producción logística https://drive.google.com/drive/folders/1AB9GQrpBynqi-B9nstycBt2EfyJ_ie-0?usp=sharing Producción artística https://drive.google.com/drive/folders/1vtQFaDcmma1KcfU2lHmB_2EMxMoTA6PW?usp=drive_link

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos, artísticos y logísticos, de manera oportuna, durante la ejecución del convenio.	La Fundación gestionó el desmontaje de cada obra, la verificación del estado de los espacios prestados, la devolución de elementos técnicos y museográficos, y la entrega de informes de resultado por parte de los contratistas. Estas

	acciones se realizaron en los tiempos previstos y con acompañamiento institucional. Soporte de ejecución: Museografía https://drive.google.com/drive/folders/1M-ldpmTjsFZkq1GXIJw5h6zM-28YHJyi?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1kvlKe-cwuNpDiPBI4ScSpiv2gznQNNb5?usp=sharing

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar un repositorio digital, en línea y de acceso permanente que contenga las bases de datos, en las que se relacionen los negocios jurídicos que suscriba el Asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales, según los lineamientos que establezca la SCRD.	El repositorio fue actualizado con toda la documentación: informes de cierre, soportes de pago, actas, cronogramas de desmontaje, certificaciones y registros audiovisuales. De esta manera se garantiza la trazabilidad total del convenio para su revisión, archivo y liquidación. **Repositorio de Arteria:** https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaqgtp-Xl

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Allegar un informe de gestión, financiero y de aportes que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos del Convenio, en el formato establecido previamente por la entidad, dentro del mes siguiente a la terminación del convenio, para efectos de su liquidación.	Durante noviembre, aunque no corresponde al cierre del convenio, la Fundación avanzó con la recopilación sistemática de soportes y consolidación de bases de datos necesarias para la elaboración del informe final, especialmente aquellos relacionados con la programación ejecutada y la operación del evento, como destinación de obras.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

Dar cierre a la cuenta especial que se hayan destinado para el manejo de los recursos del convenio, una vez finalice la ejecución del convenio.	Dado que el convenio aún se encontraba en ejecución, no se realizó cierre de la cuenta. No obstante, Arteria continuó conciliando movimientos y organizando los soportes para sus procesos de cierre financiero posteriores a diciembre.

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a implementar en el proyecto "BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD BOG 2025", como una iniciativa que vincula a actores públicos y privados y de la cooperación internacional.	El seguimiento del mes de informe incluyó el control de aforos de la Bienal, el flujo de visitantes, el cumplimiento de los objetivos artísticos y la revisión del estado de los espacios intervenidos tras la finalización de las actividades. Soporte de gestión: Control de aforos https://docs.google.com/spreadsheets/d/1QW1hF2sG8ScXY-DPaaEOJXNmhBq16gFi/edit?usp=drive_link&ouid=117110592538014448984&rtpof=true&sd=true Repositorio general: https://drive.google.com/drive/folders/12bpjWAvEaoBJa6thix0Mz8qpaqgtp-Xl Segundo repositorio complementario: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19t2BUqjuGwGAesHLqKLw6FZyz-RAl1nb

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar toda la documentación necesaria para la realización de la liquidación, en atención oportuna a los requerimientos que le realice la SCRD en esta etapa, incluye todos los soportes que den cuenta de los compromisos y desembolsos realizados en la ejecución del Convenio.	Durante noviembre se continúan consolidando los soportes requeridos para la liquidación: facturas, certificaciones, informes finales, informes de equipo humano especializado, bases de datos, actas de cierre y conciliaciones financieras. Toda la documentación estará debidamente organizada y disponible para la SCRD, como insumo para la etapa de liquidación una vez finalice el convenio.

	Teniendo en cuenta la necesidad de tener un cierre financiero, contable y artístico riguroso, así como la necesidad de hacer todos los cierres respectivos con artistas, curadores y demás, el presente convenio se prorroga hasta el mes de marzo de 2026.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.
2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.
3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.
4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Consecuencia, se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Consecuencia, se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

7. Retrasos en la convocatoria y evaluación de los participantes. Consecuencia, Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.
8. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. INGRESO AL ALMACÉN: (CUANDO EL CONTRATO CONTENGA OBLIGACIONES DE SUMINISTRO O COMPRA DE BIENES SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE CONSTANCIA, DE LO CONTRARIO ELIMINAR EL NUMERAL

No aplica para este Convenio.

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO

Se han efectuado los comités establecidos en el contrato así:

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	09/04/2025	20251000182613
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	16/04/2025	20251000281483
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 3	23/04/2025	20251000280603
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 4	07/05/2025	20251000278373
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 5	14/05/2025	20251000278963
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 6	21/05/2025	20251000280893
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 7	28/05/2025	20251000281833
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 8	04/06/2025	20251000380663
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 9	11/06/2025	20251000380723
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 10	18/06/2025	20251000380753

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 11	11/07/2025	20251000422813
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 12	04/08/2025	20251000505753
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 13	13/08/2025	20251000505783
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 14	03/09/2025	20251000550163
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 15	05/09/2025	20251000507523
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 16	10/09/2025	20251000634003
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 17	12/09/2025	20251000522533
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 18	23/10/2025	20251000683953
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 19	06/11/2025	20251000720843
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 20	14/11/2025	20251000699353

7. COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE DEBE INCLUIR ESTE NUMERAL, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO)

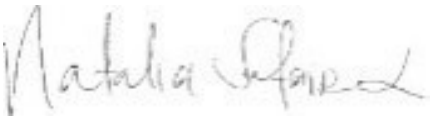
No aplica para este Convenio de asociación

8. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, está supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Fundación Arteria del objeto y de cada una de los compromisos previstos en el Convenio de Asociación No. 528 de 2025.

Asimismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones parafiscales, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, durante el periodo que se certifica.

Certifico que he verificado la completitud en la publicación de los documentos a los cuales hace referencia la Directiva No. 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital o la que la adicione, modifique o haga sus veces en la plataforma SECOP II y en la misma se encuentra publicada toda la información y documentos soporte del contrato y su ejecución, hasta la fecha en la que se verifica y rinde el presente informe.



NATALIA SEFAIR LÓPEZ
Fecha de expedición: 30/11/2025
Radicado sobre designación de supervisión.
20252000176463

Nota 1 : Este formato no aplica para el trámite de desembolso de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión suscritos con persona natural, en la medida que el mismo es surtido a través de Cultured.

Nota 2: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 es responsabilidad de cada supervisor la integridad, completitud y veracidad de la información consignada en los informes de ejecución del contrato o su aval, con base en la cual el ordenador del gasto aprueba el pago en el sistema dispuesto para tal fin.